

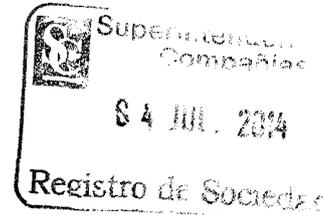


EXPERTISE
ABOGADOS ASOCIADOS



Quito DM, 3 de julio del 2014

Señores
SUPERINTENDIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente solicito muy comedidamente se concluya el proceso de aumento de capital de la compañía WEBSATMEDIA ECUADOR CIA.LTDA., cuya escritura pública fue otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 12 de junio de 2014, acto societario que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 30 de junio de 2014.

Con la debida consideración solicito se proceda con el registro correspondiente.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré al pie de su despacho o en la av. 12 de Octubre N24-739 y Colon, Edificio Boreal, Piso Oficina 605, Teléfono 3826-777.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dra. Gity Tatiana Villarroel Moreno
C.C.1706299458
Abogado Patrocinador
Mat.4926 C.A.P.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

03 JUL 2014

Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

ESCANEAR

01/07/2014

Av. Doce de Octubre N24-739, entre Fco. Salazar y Cristóbal Colón
Edificio Torre Boreal, sexto piso, oficina 605.
PBX: 593 2 3826777 - lawfirm@expertise.com.ec
Quito, Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.



QUE OTORGA: Christian Antonio Arellano Avilés en calidad de
Gerente General de WEBSATMEDIA CIA. LTDA.

0000001

CAPITAL ANTERIOR: USD 12.500,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 152.500,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD 165.000,00

DI: 4 4 COPIAS

2014 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves (12) de junio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Christian Antonio Arellano Avilés, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y

obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura.- Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, señor Christian Antonio Arellano Avilés, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, empresario privado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el siete (7) de noviembre de dos mil doce (2012), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés (23) de noviembre de dos mil doce (2012). b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA. celebrada el tres de junio de dos mil catorce, por unanimidad, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía; resolviendo que el capital suscrito y pagado de la compañía se incremente hasta la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 165.000,00). c) La Junta General de Socios de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la sociedad referente al capital social, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta a esta escritura. d) Una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del capital de la compañía será la que consta en el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



anexo de esta escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el señor Christian Antonio Arellano Avilés a nombre y en representación de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía procede a realizar el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, de la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 12.500,00) a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 165.000,00) conforme a las decisiones adoptadas por la Junta General de Socios celebrada el tres de junio de dos mil catorce, por lo que realiza las siguientes declaraciones: a) Que se aumente el capital de la sociedad por la suma de ciento cincuenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 152.500,00), por compensación de créditos, capitalizando ese valor de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la socia WEBSATMEDIA PTE. LTD.; b) Que el socio, señor Christian Antonio Arellano Avilés, renunció a su derecho preferente de participar en el aumento de capital; c) Que el capital suscrito y pagado de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., luego de que se perfeccione el aumento de capital indicado ascenderá a la suma de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 165.000,00); d) Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 165.000,00), dividido en ciento sesenta y cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) de valor nominal cada una."; e) Que WEBSATMEDIA PTE. LTD. realiza su inversión con el carácter de extranjera directa; f) Que se autorizó a los administradores para que realicen el aumento de capital de la compañía; así como, para que suscriban y lleven a cabo cuanto documento, acto y contrato sea necesario

para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta; g) Que una vez perfeccionado este acto societario el capital de la compañía estará integrado conforme consta en el cuadro que se agrega como habilitante de esa escritura. h) Que la compañía, entregará a la socia WEBSATMEDIA PTE. LTD. las participaciones que le corresponden por el aumento de capital una vez se haya perfeccionado el mismo, con la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente; i) Que se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 165.000,00), dividido en ciento sesenta y cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor nominal cada una."- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Christian Antonio Arellano Avilés, en calidad de Gerente General de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que los valores con los que se efectúa el aumento de capital, constan reflejados de esa manera en la contabilidad de la compañía, por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del mismo será la que consta en el cuadro que se agrega como habilitante; y, que su representada no es contratista incumplida o adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudora de sus instituciones, siendo esto todo cuanto puede decir en honor a la verdad. Usted Señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Gity Tatiana Villarroel Moreno, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro nueve dos seis.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

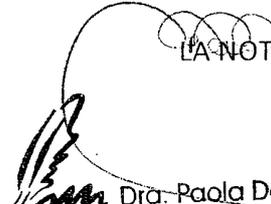
por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de caso, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.




Sr. Christian Antonio Arellano Avilés

C.C. 1706678545

0000003


LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

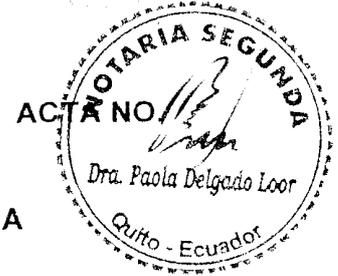
ANEXO UNO
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.

Socios	Capital Actual				Aumento de Capital		Capital Luego del Aumento			
	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje	Capital Pagado		Suscrito	Pagado	Participaciones	Porcentaje
					Capital Suscrito	Futuras capitalizaciones de WEBSATMEDIA PTE. LTD.				
Websatmedia Pte Ltd	12,499.00	12,499.00	12,499	99.99%	152,500.00	152,500.00	164,999.00	164,999.00	164,999	99.99%
Christian Antonio Arellano Avilés	1.00	1.00	1	0.01%	0.00	0.00	1.00	1.00	1	0.01%
Totales					152,500.00	152,500.00	165,000.00	165,000.00		



Sr. Christian Antonio Arellano Avilés
Gerente General

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.**



En Quito DM, hoy 3 de junio de 2014, a las 17:00, en el domicilio de la compañía ubicada en la Urbanización la Católica, calle de las Garzas No. 77 y de las Gaviotas, se reúnen en Junta General ordinaria universal de **WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

0000004

- La compañía WEBSATMEDIA PTE. LTD., representada por su apoderada EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Alberto Peña Moscoso, propietaria de doce mil cuatrocientos noventa y nueve (12.499) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiéndole doce mil cuatrocientos noventa y nueve (12.499) votos.
- El señor Christian Antonio Arellano Avilés, por sus propios y personales derechos representando a una (1) participación social del valor de un dólar de los Estados Unidos América, correspondiéndole un (1) voto.

Actúa en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Christian Antonio Arellano Avilés, y en calidad de Secretaria Ad-hoc la señora Gity Villarroel Moreno.

El Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que, por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y estatutario para instalarse en junta general ordinaria de socios con el carácter de universal, por lo que los socios renuncian al requisito de convocatoria previa conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías; en virtud de lo expuesto el Presidente Ad-hoc de Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios acuerdan el punto a tratar en esta junta, estableciendo el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.**

Los socios proceden a deliberar sobre el único punto del orden del día y se adoptan las siguientes resoluciones:

- 1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.**

Toma la palabra el señor Alberto Peña Moscoso en calidad de representante de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., apoderada de la socia, WEBSATMEDIA PTE. LTD., y mociona realizar un aumento de capital por la suma de ciento cincuenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 152.500,00) por capitalización de ese monto de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la socia WEBSATMEDIA PTE. LTD.

La Junta analiza la moción y por unanimidad resuelve o siguiente:

Que se aumente el capital de la sociedad por la suma de ciento cincuenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 152.500,00), por compensación de créditos, capitalizando ese valor de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la socia WEBSATMEDIA PTE. LTD.

Que el socio, señor Christian Antonio Arellano Avilés, renuncia a su derecho preferente de participar en el aumento de capital.

Que el capital suscrito y pagado de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., luego de que se perfeccione el aumento de capital resuelto en esta junta, ascenderá a la suma de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 165.000,00).

Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 165.000,00), dividido en ciento sesenta y cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor nominal cada una.”

Que WEBSATMEDIA PTE. LTD. realiza su inversión con el carácter de extranjera directa.

Que se autoriza a los administradores para que realicen el aumento de capital de la compañía; así como, para que suscriban y lleven a cabo cuanto documento, acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

La Presidencia Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría Ad-Hoc se da lectura del acta, la

que se aprueba por unanimidad de los socios, quienes firman en unidad de acto.

Se levanta la sesión siendo las 17:30.



Sr. Alberto Peña Moscoso
Gerente General
EXPERTISEADVISOR
ABOGADOS CIA. LTDA.
Apoderada
WEBSATMEDIA PTE. LTD.
Socia

Sr. Christian Arellano Avilés 0000005
Socio - Presidente Ad-Hoc

Sra. Gity Villarroel Moreno
Secretaria Ad-hoc

WEBSATMEDIA ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, 28 NOV 2012

Señor

Christian Antonio Arellano Avilés

Presente.-

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que conforme la disposición transitoria primera de la escritura pública de constitución de WEBSATMEDIA ECUADOR CÍA. LTDA., usted fue designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el período estatutario de DOS años. La referida escritura pública fue otorgada el siete de noviembre de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 23 NOV 2012

Sus deberes y atribuciones constan dentro de los estatutos de la compañía contenidos en la referida escritura pública. Como **GERENTE GENERAL** deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy Atentamente,


Yohanes Greisen Gustiantoro
Presidente

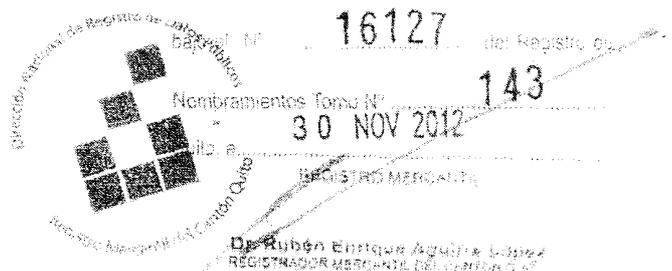
RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de WEBSATMEDIA ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, 28 NOV 2012


Christian Antonio Arellano Avilés

C.I. No. 1706678545

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

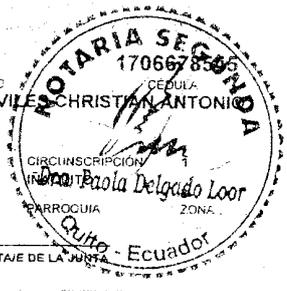




CEBULA DE
CIUDADANIA
170667854-5
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARELLANO AVILES
CHRISTIAN ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**KATHERINE V
VALLADARES PIEDRA**



001
001 - 0088
NUMERO DE CERTIFICADO
ARELLANO AVILES CHRISTIAN ANTONIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000006

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO NELSON VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-10-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-12

V433314222



[Signature]

[Signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12 JUN 2014

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA**, otorga: **CHRISTIAN ANTONIO ARELLANO AVILES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE WEBSATMEDIA CIA.TDA**, en Quito doce de junio del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 37924

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000007

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2134
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706678545	ARELLANO AVILES CHRISTIAN ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Datos Públicos
Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	152500,00
Capital	165000,00

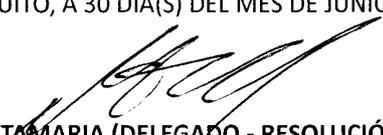
0000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3926 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

